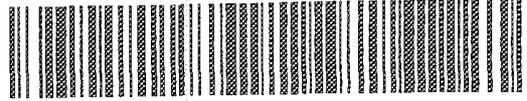


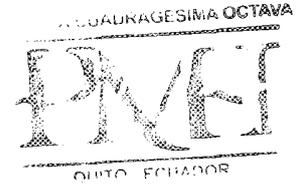


Factura: 001-001-000009813



20151701048P04267

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



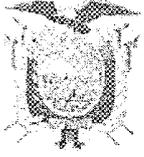
EXTRACTO

MCP

Escritura N°:		20151701048P04267					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	UNANUE MARY ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	441045296	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASAL RONQUILLO GUILLERMO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704880143	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



PÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-48-P04267

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

MARY ISABEL UNANUE

AGENTE REGISTRADA - GERENTE DE LA COMPAÑÍA

CASAL UNANUE LLC

A FAVOR DE

GUILLERMO ESTEBAN CASAL RONQUILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

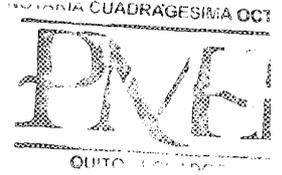
MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de octubre del dos mil quince, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: la señora Mary Isabel Unanue, con pasaporte número cuatro cuatro uno cero cuatro cinco dos nueve seis, la compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad de los Estados Unidos de América, domiciliada en la ciudad de New Jersey, de los Estados Unidos de América, de paso en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, y en pleno ejercicio de sus derechos, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará la "MANDANTE". La

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

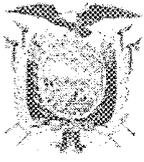


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA



QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste un poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Mary Isabel Unanue, con pasaporte número cuatro cuatro uno cero cuatro cinco dos nueve seis, la compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliada en la ciudad de New Jersey, de los Estados Unidos de América, de paso en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, y en pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía, comparece en su calidad de Agente Registrada y Gerente de la compañía Casal Unanue LLC, constituida en Estados Unidos de América; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará la **"MANDANTE"**.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La MANDANTE, en su calidad de Agente Registrada y Gerente de la compañía Casal Unanue LLC, a través del presente instrumento, otorga Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor GUILLERMO ESTEBAN CASAL RONQUILLO, con identificación número 1704880143, de nacionalidad ecuatoriana, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente el **MANDATARIO**, para que a nombre y en representación de la MANDANTE, pueda realizar los siguientes actos: **UNO.-** Representar a la MANDANTE en las obligaciones legales a las que estuviera sujeto, tales como: realizar, suscribir y presentar declaraciones tributarias, societarias y aduaneras; comprobantes de retención, informes, matrices, actualizaciones, documentos y certificados de

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

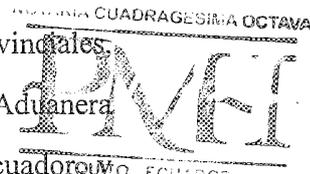


PÚBLICA DEL ECUADOR



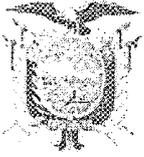
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

verificación, balances, estados financieros, formularios ante la Superintendencia de Compañías, solicitudes, requerimientos e informaciones periódicas o eventuales ante cualquier organismo legal, tales como, pero sin limitar: Gremios, Asociaciones, Cámaras, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Servicio de Rentas Internas, Banco Nacional de Fomento, Banco del Estado, Contraloría General del Estado, Municipios, Consejos Provinciales, Ministerios, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Corporación Financiera Nacional, Banco Central del Ecuador y demás organismos y entidades que integren el sector público; pudiendo presentar a nombre de la MANDANTE cuanto escrito sea necesario en representación de los intereses de ésta. **DOS.-** Comparecer y representar a la Mandante frente a terceros, de acuerdo con el artículo seis de la Ley de Compañías a efectos de las Reformas introducidas por el artículo uno de la Ley publicada en el Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009. Faculta para cumplir a nombre del Mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras que son accionistas o socias de compañías ecuatorianas, para esto la Mandataria podrá presentar y firmar los formularios necesarios ante la Superintendencia de compañías. **TRES.-** Interponer a través de un abogado, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente, cualquier acción judicial, así como comparecer en juicio o en cualquier proceso en defensa de los intereses de la MANDANTE. El MANDATARIO, a través de un Abogado, quedan expresamente autorizados respecto de los actos que, según el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil vigente, requieren cláusulas especiales; **TERCERA.- PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.-** Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, el Mandatario podrá, exclusivamente para cualquier o todos los propósitos referidos en este instrumento, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente



NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio, Superintendencia de Compañías o departamento a nombre del Mandante, en la República del Ecuador.-
CUARTA.- EJERCICIO DE FACULTADES.- El Mandatario tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder Especial.- **QUINTA.- PLAZO.-** El presente poder se confiere por tiempo indefinido; y, podrá ser revocado en cualquier momento por la MANDANTE, surtiendo efecto su revocatoria desde la fecha de la notificación de la revocatoria o desde la aceptación del MANDATARIO de la misma.- Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura pública. (firmado) ABOGADO FELIX VILLARREAL con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión nueve del Foro de Abogados de Pichincha HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARY ISABEL UNANUE

Pasaporte No. 441045296

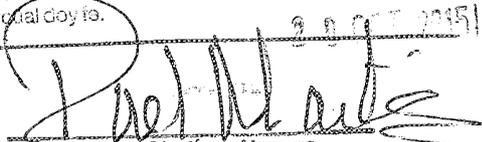

DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

CERTIFICADO. Que la copia fotostática que acompaña y que
obra. De 100 folios (o) de más y autorizada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, 20 de Julio de 2015


Dr. Pooi Martínez Herrera
NOTARIA CUARAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170488014-3

CASAL RONQUILLO GUILLERMO ESTEBAN

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

17 SEPTIEMBRE 1949

003- 0156 01911 H

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1969



Guillermo Esteban Casal Ronquillo

REPUBLICA DEL ECUADOR

PNFI

QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA***** E118311122

CASADO FRISCELA E SANTOS AGUILAR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GERINO CASAL

ICELA RONQUILLO

QUITO 17/12/2009

17/12/2021

REN 2100689

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

003

SECRETARÍA DE VOTACIONES

EL ECUADOR SELECCIONALES 2008-2014

003 - 0068 1704880143

NUMERO DE IDENTIFICACION CECULA

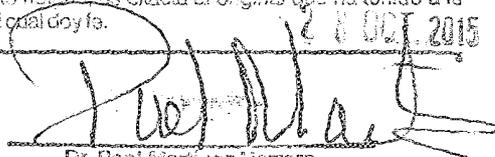
CASAL RONQUILLO GUILLERMO ESTEBAN

PICHINCHA	ORIONSGIRACION	0
PROVINCIA	NAVON	0
QUITO		0
ZONA	PROVINCIA	0

Guillermo Esteban Casal Ronquillo

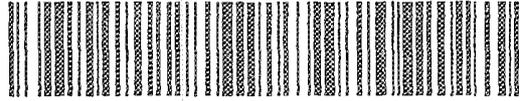
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO. Que la copia fotostática que antecede y que
obra de un folio(s) que se refiere y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, 28 de OCT de 2015


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



Factura: 001-001-000009569

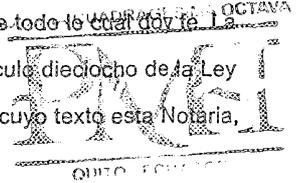


20151701048D04852 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701048D04852



Ante mí, NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) FELIX RAFAEL VILLARREAL MOSQUERA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0401333349, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 22 DE OCTUBRE DEL 2015.

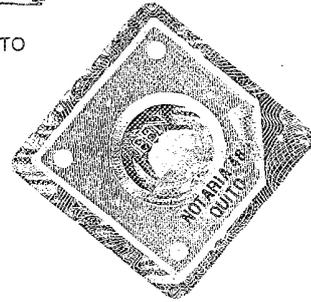



 FELIX RAFAEL VILLARREAL MOSQUERA
 CÉDULA: 0401333349




 NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





TRADUCCION

Yo, FELIX RAFAEL VILLARREAL MOSQUERA , conocedor del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Presentación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, Publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español en una (3) fojas útiles, los documentos que contienen LA APOSTILLA , CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE LA PRUEBA Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASAL UNANUE, LLC 0600395928.

FELIX RAFAEL VILLARREAL MOSQUERA
C.C.040133334-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **040133334-8**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLARREAL MOSQUERA
 FELIX RAFAEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PIGGINCHA
 QUITO**

GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-08-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL AGUILAR JOSE FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA C NELLY GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17

000781155





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037
037 - 0098
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0401333349
 CÉDULA

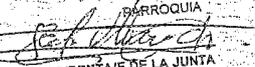
VILLARREAL MOSQUERA FELIX RAFAEL

CARCHI
 PROVINCIA
TULCAN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ

CANTÓN
BARROQUIA

ZONA
1


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH
 CIUDADANA ID:

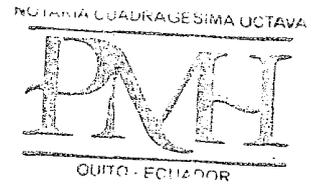
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

PMH
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

QUITO - ECUADOR

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Esto es un documento Público
2. Ha sido firmado por: Nancy T. Sunshine
3. Actuando en calidad de Secretaria del Condado
4. Lleva el sello del condado de Reyes

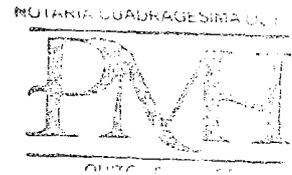
Certificado

5. En la ciudad de Nueva York, Nueva York de 2015
6. A los 23 días de Septiembre
7. Por el subsecretario especial de Estado , Estado de Nueva York
8. No. NYC- 461668
9. Sello
10. Firma

(firma)

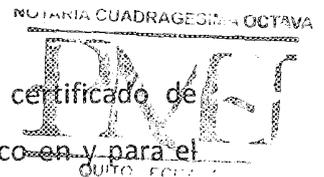
Sandra J. Tallman
Subsecretaria Especial de Estado

Estado de Nueva York
Condado de Reyes
Oficina del Condado de Clerks



Yo , Nancy T. Sunshibe, Secretaria del Condado del Condado de Reyes, Estado de Nueva York y también Secretaria de la Corte Suprema en y para dicho Condado y Estado, el mismo ser un Tribunal de Registro y que tiene un sello;

POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE SONI, PIYUSH 01SO6038647
Plazo 03/20/2014 a 03/20/2014



A nombre de quién está suscrito a la declaración jurada adjunta, certificado de reconocimiento de la prueba, en su momento el mismo Notario Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado y juramentado y cualificado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley una comisión, o un certificado de su carácter oficial, y la firma de su autógrafo, se han presentado en mi oficina; que, como tal, el Notario Público fue debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos para tierras, viviendas y herencias para ser leído en la evidencia o registrados en este Estado, para protestar notas y tomar y certificar las declaraciones juradas; y que estoy muy familiarizado con el acta de tales Notario Público he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma y autógrafos depositado en mi oficina,

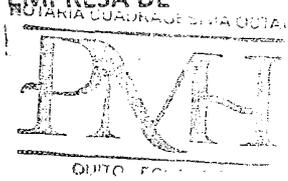
EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y fijado mi sello oficial en Brooklyn, Condado de Reyes, Nueva York el 23 de septiembre 2015.

(firma)

Nancy T. Sunshine
Secretaria del Condado de Reyes

ESTADO DE NUEVA JERSEY
DEPARTAMENTO DE LA DIVISIÓN DE TESORERÍA DE INGRESOS Y DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PERMANENTES FORMULARIOS

CASAL UNANUE, LLC
0600395928



Yo, el Tesorero del Estado de Nueva Jersey, por la presente certifico que la compañía arriba descrita es una Compañía de Responsabilidad Limitada del Estado de New Jersey y fue registrada en esta oficina el 6 de febrero de 2013.

A partir de esa fecha certifico, y digo que el negocio y la compañía continúa como un negocio activo en el Estado de Nueva Jersey. Los informes Anuales son excepcionales para los años siguientes:

2015

Certifico además que el agente registrado y el domicilio social son:

Mary Isabel Unanue
105 Hazel Court
Norwood, NJ 07648

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Yo firmo
y fijo mi sello oficial en Trenton,
el primer día de septiembre de 2015

(sello)

Certificación No. 137175695

(firma)

Robert A Romano
Tesorero Estatal

Verificar esta certificación en:

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

(firma)

SONI PIYUSH
Notaria Pública, del Estado de Nueva York
No. 01SO6038647
Calificada en el Condado de Reyes
Comisión Caduca en Marzo 20 del 2018

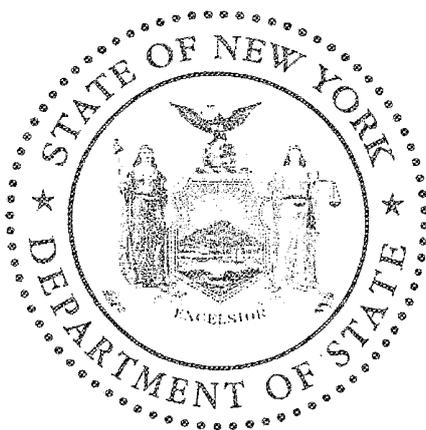
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Nancy T. Sunshine
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Kings**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 23rd day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-461668
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF KINGS
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, Nancy T. Sunshine, County Clerk of the County of Kings, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT SONI, PIYUSH 01SO6038647
Term 3/20/2014 to 3/20/2018

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Brooklyn, Kings County, New York on September 23, 2015



NANCY T. SUNSHINE
KINGS COUNTY CLERK

STATE OF NEW JERSEY
DEPARTMENT OF THE TREASURY
DIVISION OF REVENUE AND ENTERPRISE SERVICES
SHORT FORM STANDING

CASAL UNANUE, LLC

0600395928

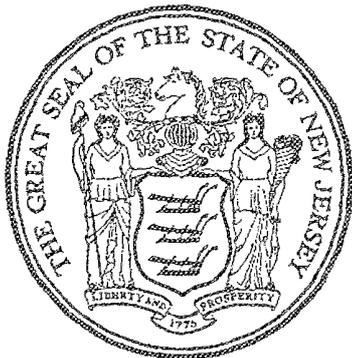
I, the Treasurer of the State of New Jersey, do hereby certify that the above-named New Jersey Domestic Limited Liability Company was registered by this office on February 6, 2013.

As of the date of this certificate, said business continues as an active business in the State of New Jersey. Annual Reports are outstanding for the following year(s):

2015

I further certify that the registered agent and registered office are:

Mary Isabel Unanue
105 Hazel Court
Norwood, NJ 07648



Certification# 137175695

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my Official Seal at Trenton, this 1st day of September, 2015

Robert A. Romano

Robert A Romano
Acting State Treasurer

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

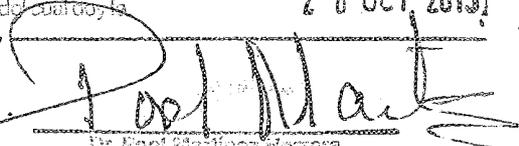
STATE OF NEW YORK
COUNTY OF KINGS
SIGNED BEFORE ME ON 09/23/2015
CESAR SALAZAR

PIYUSH B. SONI
PIYUSH B. SONI
Notary Public, State of New York
No. 01SO6038647
Qualified in Kings County
Commission Expires March 20, 2018

THIS IS AN ORIGINAL
DOCUMENT

9.23.15 *CS*

... CERTIFICADO. Con la copia fotostática que adjunto y que
libro. De 002 fecha(s) 08 y 08 y publicada por
el suscrito notario, se excepta al original que se encuentra en
esta, del cual soy la
Quito, 28 OCT 2013


Dr. Paul Morfin Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR MARY ISABEL UNANUE AGENTE REGISTRADA-GERENTE DE LA COMPAÑIA CASAL UNANUE LLC A FAVOR GUILLERMO ESTEBAN CASAL RONQUILLO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

CUADRAGESIMO OCTAVA
FIVE
QUITO - ECUADOR

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

